MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

RESOLUCION I.M. Nº 378 /2015

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE HERNANDARIAS" – ID Nº 297.146.-

San Alberto, 06 de Agosto de 2015.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2015 "Construcción de Empedrado Calle Hernandarias"; y

CONSIDERANDO

Que, según el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO,** en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 859999-8, para la ejecución de la obra del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE HERNANDARIAS"**, ID Nº 297.146, CD Nº 15/2015, por un monto total de **Gs. 129.281.263 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones doscientos ochenta y un mil doscientos sesenta y tres).**

Art. 2º NOTIFICAR a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro del plazo de ley y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes.

Art. 3º COMUNICAR a la Junta Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

David Dominguez Jara
Secretario General

Luis Alberto Franco
Intendente Municipal

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22 090
(0972) 336 202 y (0983) 261 89
Hernandarias Paraguay